

**CONSOLIDADO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS ELECTRONICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-
2022**

EVENTO No. 177290

Objeto: Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud.

PROVEEDOR:	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.312.112-4
Representante legal:	JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA
Cédula de ciudadanía:	79.421.621

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	RESULTADO
Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA
CCE-309-AMP-2022**

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

OBJETO “Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud.”

PROPUESTAS RECIBIDAS

Por medio del evento de cotización No.177290 N° **CCE-309-AMP-2022** se recibieron cuatro (4) ofertas de los proveedores relacionadas a continuación:

EMPRESA	CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO GRAVAMEN	+ DESCUENTO	PRECIO CON DESCUENTO	SUBTOTAL	VALOR IVA SOBRE DESCUENTO	VALOR DE LA OFERTA
1. GSE	AMSEDC-CD-07-4-ESP-02	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-SIIF	40	\$ 203.982,05	0,00%	\$ 203.982,05	\$ 8.159.282,00	\$ 1.550.263,58	\$ 9.709.545,58
2. CERTICAMARA SA	AMSEDC-CD-07-4-ESP-02	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-SIIF	40	\$ 546.946,40	0,00%	\$ 546.946,40	\$ 21.877.856,00	\$ 4.156.792,64	\$ 26.034.648,64
3. OLIMPIA IT SAS	AMSEDC-CD-07-4-ESP-02	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-SIIF	40	\$ 345.543,36	0,00%	\$ 345.543,36	\$ 13.821.734,40	\$ 2.626.129,54	\$ 16.447.863,94
4. CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	AMSEDC-CD-07-4-ESP-02	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-SIIF	40	\$ 270.468,00	64,88%	\$ 95.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 722.000,00	\$ 4.522.000,00

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN DE MENOR VALOR:

Considerando las cuatro (4) cotizaciones recibidas y determinado por menor valor, se verificará la propuesta enviada por el Proveedor CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, hallando que los productos cotizados cumplen con las características técnicas solicitadas por la Entidad

SELECCIÓN DE LA COTIZACION MAS FAVORABLE

Se solicitan aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015”, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales De Confianza CCE-309-AMP-2022 y de la Guía Para Comprar En La Tienda Virtual Del Estado Colombiano de este mismo instrumento de agregación.

Una vez validadas todas las ofertas, mediante mensaje en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano y correo electrónico, se solicitó el día seis (6) de septiembre de 2024, al proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**, la explicación del valor de la oferta, previendo un riesgo en la ejecución por presuntos precios

artificialmente bajos, por cuanto el valor ofertado presenta un descuento del 53,43% frente al presupuesto oficial, toda vez que esta fue la oferta del menor valor, por lo anterior, es necesario requerir al proponente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, a lo cual el proponente contestó lo siguiente:

Con respuesta fechada 9 de septiembre de 2024, el proponente Camerfirma remite documento mediante el cual realiza la explicación de su oferta y argumenta que: "(...) Las razones que se indican se dividen en: 1) Ventajas competitivas generales, basadas en la estructura empresarial y las alianzas comerciales de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. y 2) Ventajas competitivas específicas, en las que se explica, en detalle, las razones del precio, con base en las ventajas competitivas generales expuestas en el numeral primero:

1. VENTAJAS COMPETITIVAS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EMPRESA Y CONOCIMIENTO EN EL SECTOR DE LA CERTIFICACIÓN DIGITAL

Es importante reseñar, en primera medida, cual es la naturaleza empresarial de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., dado que su composición accionaria y sus alianzas comerciales son determinantes al fijar precios competitivos en el sector de la tecnología.

En este sentido, CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, es una empresa que tiene dentro de su composición accionaria a compañías como AC CAMERFIRMA S.A. domiciliada en España e INFOCERT S.P.A., domiciliada en Italia, ambas compañías líderes de certificación digital en Europa.

Además de la idoneidad inherente a las compañías mencionadas, cabe mencionar que AC CAMERFIRMA S.A. unió fuerzas con INFOCERT S.P.A. en mayo de 2018, por lo que en su composición accionaria se encuentra tanto INFOCERT S.P.A. como las Cámaras de Comercio de España. Con esta operación, ahora AC CAMERFIRMA está integrada dentro del grupo Tinexta, unacompañía de rápido crecimiento que cotiza en la Bolsa de Valores de Milán. En la actualidad, INFOCERT S.P.A., AC CAMERFIRMA S.A. y LUXTRUST (ésta última adquirida en un 50% por Infocert a finales de 2018) forman el mayor proveedor Paneuropeo de Servicios de Confianza Digital(...)."

Por lo anterior y de conformidad con la respuesta presentada por el proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**, la cual fue argumentada de manera amplia y suficiente, se establece que la empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CUMPLE** con los requisitos establecidos en el instrumento de agregación por demanda para la Adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza (Acuerdo marco de precios CCE-309-AMP-2022) y es la oferta con el menor precio ofertado, en virtud de lo contenido en la Cláusula 6 "Obligaciones de la Entidad Compradora - Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria" literal 6.16. "(...) Los valores anotados se pueden ofertar por las siguientes razones: a) El hecho de ser fabricantes directos de la tecnología lo cual nos permite eliminar costos de subcontratación y que el cliente pueda disfrutar de precios más bajos si optimizamos nuestros procedimientos internos b) Los aliados estratégicos que ofrecen valores más bajos en el caso de los certificados digitales



AN INFOCERT COMPANY



www.camerfirma.co

Bogotá D.C. 9 septiembre de 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS- EVENTO DE CONTIZACIÓN 177290 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA.

Respetados señores

En respuesta al requerimiento realizado por mensaje interno, nos permitimos indicar que la justificación de precios respecto de los certificados de firma digital solicitados en el proceso de cotización del acuerdo marco de precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza; cuyo objeto es Adquisición de certificado digital de firma digital de función pública acreditado –SIF con códigos AMSEDC-CD-07-04 ESP-02 obedecen a ventajas competitivas generales y ventajas competitivas específicas dentro del mercado, las cuales nos permitimos desglosar de la siguiente manera:

Las razones que se indican se dividen en: 1) Ventajas competitivas generales, basadas en la estructura empresarial y las alianzas comerciales de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. y 2) Ventajas competitivas específicas, en las que se explica, en detalle, las razones del precio, con base en las ventajas competitivas generales expuestas en el numeral primero:

1. VENTAJAS COMPETITIVAS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EMPRESA Y CONOCIMIENTO EN EL SECTOR DE LA CERTIFICACIÓN DIGITAL

Es importante reseñar, en primera medida, cual es la naturaleza empresarial de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., dado que su composición accionaria y sus alianzas comerciales son determinantes al fijar precios competitivos en el sector de la tecnología.

En este sentido, CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. es una empresa que tiene dentro de su composición accionaria a compañías como AC CAMERFIRMA S.A. domiciliada en España e INFOCERT S.P.A., domiciliada en Italia, ambas compañías líderes de certificación digital en Europa.

Además de la idoneidad inherente a las compañías mencionadas, cabe mencionar que AC CAMERFIRMA S.A. unió fuerzas con INFOCERT S.P.A. en mayo de 2018, por lo

que en su composición accionaria se encuentra tanto INFOCERT S.P.A. como las Cámaras de Comercio de España. Con esta operación, ahora AC CAMERFIRMA está integrada dentro del grupo Tinexta, una



📍 Carrera 13ª # 28 - 38 Parque Central Bavaria Manzana 2 - Piso 2, Bogotá D.C.

☎ +[57] 305 298 65 80 - [601] 744 86 36 Opción 4 Soporte técnico 🌐 www.camerfirma.com.co



Supersalud



AN INFOCERT COMPANY

 www.camerfirma.co

compañía de rápido crecimiento que cotiza en la Bolsa de Valores de Milán. En la actualidad, INFOCERT S.P.A., AC CAMERFIRMA S.A. y LUXTRUST (ésta última adquirida en un 50% por Infocert a finales de 2018) forman el mayor proveedor Paneuropeo de Servicios de Confianza Digital.

Dado que el grupo empresarial indicado cuenta con participación accionaria en CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., los servicios brindados por nuestra compañía se encuentran respaldados por empresas con más de 20 años de experiencia en la certificación digital en la Unión Europea, lo cual ha permitido construir una trayectoria a partir de la cual se han establecido diversos mecanismos para la optimización de tiempos de respuesta, recursos físicos, entre otros, construyendo un verdadero "know how" que nos diferencia de la mayoría de las empresas que actualmente compiten en el mercado colombiano, sobre la certificación digital.

Con base en ello, CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. cuenta con el soporte de una infraestructura consolidada en el campo de los certificados digitales y firmas electrónicas, toda vez que somos fabricantes directos de los bienes y servicios requeridos en el mercado, lo que nos permite ser bastantes flexibles en la oferta de tokens, firmas electrónicas, certificados digitales, etc.

Así mismo, la estructura empresarial en comento permite adquirir bienes como los tokens físicos a precios más bajos, dado que se trata de proveedores que ya han forjado relaciones comerciales estables con AC CAMERFIRMA S.A. e INFOCERT S.P.A. desde hace varios años.

Además de lo expuesto, actualmente nuestra empresa, CAMERFIRMA COLOMBIA, ya se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) como Entidad de Certificación y se une al selecto grupo de compañías que obtienen esta acreditación. Este logro nos posiciona como una importante sede en la que sustenta su estrategia de situarse en el liderazgo de los servicios de confianza digital, claves para la transformación de los procesos de negocio de las empresas establecidas en el continente.

A partir de la acreditación, podemos brindar válidamente los siguientes servicios de certificación digital de forma directa, esto es, sin necesidad de subcontratar a una compañía para ello:

- ✓ Emisión de certificados digitales de persona natural en dispositivos locales y/o centralizados (incluye actividades como la emisión de certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas; de certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles; y la oferta o capacidad de facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas)
- ✓ Emisión de certificados digitales de apoderado
- ✓ Emisión de certificados digitales de función pública
- ✓ Emisión de certificados digitales de pertenencia a empresa
- ✓ Emisión de certificados digitales de representante legal
- ✓ Emisión de certificados para firmas electrónicas
- ✓ Servicio de estampado cronológico



📍 Carrera 13ª # 28 - 38 Parque Central Bavaria Manzana 2 - Piso 2, Bogotá D.C.

☎ + (57) 305 298 65 80 - (601) 744 86 36 Opción 4 Soporte técnico 🌐 www.camerfirma.com.co



- 
 Generación de firmas digitales
 - ✓ Generación de firmas electrónicas certificadas
 - ✓ Correo electrónico certificado

1.2. Estándares tecnológicos consolidados

En lo que concierne a las plataformas de software que sirven para posibilitar la prestación de flujos de firma digital, firma electrónica y, en general, servicios de certificación digital, manifestamos que nuestra compañía cuenta con ventajas estratégicas que nos permiten ofrecer valores competitivos.

Al respecto, puntualmente existen dos ventajas a destacar: a) El hecho de ser fabricantes y evitar cualquier proceso de subcontratación y b) Que las plataformas ya se encuentran creadas y probadas satisfactoriamente.

La primera ventaja expuesta reduce todos los costos derivados de intermediación asociados a la subcontratación, dado que dichos intermediarios venden sus servicios con su propio margen de utilidad, lo cual, naturalmente, incrementará el coste del producto final; el ahorro al eliminar la subcontratación se verá reflejado en un menor valor al cliente final.

Por otra parte, la segunda ventaja implica que no se tendrá que contratar una gran labor de desarrollo, dado que esta implica surtir el proceso de entorno de pruebas y posteriormente generar una versión estable para que el cliente pueda utilizarla. Por el contrario, las plataformas ofrecidas por nuestra compañía se encuentran respaldadas por soluciones tecnológicas que no solamente ya están creadas, sino que ya fueron probadas de forma satisfactoria, contando con versiones estables listas para su implementación con los clientes.

2. VENTAJAS COMPETITIVAS ESPECÍFICAS

2.1. Explicación específica de los valores ofertados por cada ítem

Para una mayor claridad de la entidad, nos permitimos especificar las razones por las cuáles los precios de Camerfirma Colombia no son artificialmente bajos, para lo cual se discriminan los costos de los Token a suministrar, de la siguiente forma:

Certificados Digitales de Función Pública Acreditado- Vigencia 2 años			VALOR
CONCEPTO			
Costos de emisión CD	Personal e	Infraestructura y personal	\$ 32.500
Infraestructura			
Dispositivo de almacenamiento			\$ 26.600
Soporte			\$ 8.000
Empaque			\$ 4.500
Entrega			\$ 4.500
Imprevistos			\$ 12.900
Utilidad			\$ 6.000
TOTAL			\$ 95.000
UTILIDAD			6.32%



La oferta presentada por el proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS** es por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS MCTE (\$4.522.000)** IVA incluido.

COSTOS ASOCIADOS

	PRECIO BASE	TOTAL	PORCENTAJE DE AHORRO
PRESUPUESTO APROBADO	\$ 9.709.545,58	\$ 9.709.545,58	53,43%
VALOR OFERTADO	\$ 4.522.000,00	\$ 4.522.000,00	
AHORRO	\$ 5.187.545,58	\$ 5.187.545,58	

Del cuadro anterior, se identifica que el ahorro en el proceso corresponde al 53.43% con respecto al presupuesto asignado.

CONCLUSIÓN

El proceso de verificación da como resultado que la propuesta presentada por el Proveedor **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS** para el evento de cotización No. 177290, presenta el menor precio y cumple con los bienes requeridos por la Entidad. El valor de la propuesta presentada por el Proveedor **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS** es de \$ 4.522.000,00.

Por lo tanto, se recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar la orden de compra al proveedor **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**.

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

COMITÉ EVALUADOR:



PATRICIA MANOSALVA PEÑA
 Profesional Especializado (E)
 Subdirección de Tecnologías de la Información



BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO
 Subdirector de Tecnologías de la Información

PROCESO DE SELECCIÓN

ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022 - TOKENS

EVENTO No. 177290 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Objeto: Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud.

El 04 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m., se realizó el cierre en línea a través de la plataforma **Tienda Virtual del Estado Colombiano** (<https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>) del Evento de Cotización No. **177290**, presentándose los siguientes proponentes:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acción
GSE	GSE - #1078421	28/08/24 10:11 -0500	9.709.545,58 COP	100%	9.709.545,58 COP	0,00 COP			
CERTICAMARA SA	CERTICAMARA SA - #1078461	02/09/24 10:05 -0500	9.709.545,58 COP	100%	26.034.648,64 COP	-16.325.103,060 COP			
OLIMPIA IT SAS	OLIMPIA IT SAS - #1078513	29/08/24 14:54 -0500	9.709.545,58 COP	100%	16.447.863,94 COP	-6.738.318,360 COP			
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS - #1078818	03/09/24 13:11 -0500	9.709.545,58 COP	100%	4.522.000,00 COP	5.187.545,58 COP			

El 3 de septiembre de 2024, el proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**, por medio de la herramienta de mensajes del Evento de Cotización No. **177290**, expresó:

"Buenas tardes ,

Cordial saludo,

Informamos que dentro del término fijado, se envió cotización al evento, conforme lo establecido en el acuerdo marco de precios y el Excel de cotización.

Igualmente solicitamos, de conformidad con el Principio de Publicidad, por favor compartir al correo angy.acero@colombia.camerfirma.com copia de las cotizaciones presentadas por

lo otros proveedores y de la evaluación del evento, toda vez que la plataforma, no permite visualizar a los proveedores los documentos que cuelga la entidad una vez cerrado el evento.”

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente.

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

Conforme con lo establecido en la Cláusula 6 “Obligaciones de la Entidad Compradora”, numeral 6.19 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022 que señala: “Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal”.

Así las cosas, como miembro del comité jurídico, conforme al informe de evaluación técnico, el proveedor con menor valor presentado en el **EVENTO DE COTIZACIÓN No. 177290** y que cumple técnicamente es:

PROVEEDOR:	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.312.112-4
Representante legal:	JOSÉ FERNANDO MEDINDA TOLOSA
Cédula de ciudadanía:	79.421.621

A través de mensaje por la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Simulador), el 5 de septiembre de 2024, se solicitó el aporte del documento donde se pudiera verificar la existencia o no de posibles inhabilidades e incompatibilidades, posibles conflictos de interés, entre otros documentos, los cuales fueron aportados el 06 de septiembre de 2024.

En razón a lo anterior, se procedió con la evaluación jurídica y verificación en las páginas web de antecedentes correspondientes, dándose el siguiente resultado.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.312.112-4	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación -	Verificado – cumple CERTIFICADO ORDINARIO No. 254022434 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Verificado – cumple CERTIFICADO ORDINARIO No. 254024429 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.312.112-4	
	Persona Jurídica	Representante Legal
sociedad y representante legal.		
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representante legal.	Verificado – cumple Código de Verificación 9013121124240909112931 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Verificado – cumple Código de Verificación 79421621240909114339 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.	N/A	Verificado – cumple 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Verificación Medidas Correctivas – CNPC	N/A	Verificado - cumple Registro interno de validación No. 101570653 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Registro Único de Proponentes – RUES (sanciones – multas)	No reporta multas ni sanciones, según la información consultada en la plataforma RUES el 20 DE MAYO DE 2024, como se puede observar en los pantallazos siguientes al presente cuadro.	N/A
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		Verificado – cumple Código Verificación: NHXZFT3DVC 09 DE MAYO DE 2024
Manifestación no inhabilidades e incompatibilidades	Verificado - cumple	Verificado - cumple

> CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

NIT 901312112 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3152179
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20190813
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240829

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
Contratos a8 >		
Multas o >		
Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente		
Sanciones o v		
Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente		

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACIÓN JURÍDICA es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS EVENTO DE COTIZACIÓN No. 177290	
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.312.112-4	CUMPLE

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

VERIFICADOR:



SEBASTIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Contractual
Dirección de Contratación

**REQUERIMIENTO POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS –
CCE-AMP-309-2022. EVENTO DE COTIZACIÓN 177290**

Señores
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.

Cordial Saludo.

La Superintendencia Nacional de Salud informa que, revisó las ofertas presentadas al evento de cotización No. 177290 para la adquisición de TOKENS para el normal y correcto funcionamiento de la Entidad y observó que su oferta es la del menor valor.

El precio ofertado por el proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SAS con NIT. 901.312.112-4, en el evento de cotización 177290 fue por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$4.522.000)**, precio que no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad de conformidad con el estudio de mercado realizado, el cual quedo por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.709.545,58) M/CTE**, sin embargo, previendo un riesgo en la ejecución por presuntos precios artificialmente bajos, por cuanto el valor ofertado presenta un descuento del 53,43% frente al presupuesto oficial, por lo anterior, es necesario requerir al proponente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

		%	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 9.709.545,58	DESCONTADO	VALOR DESCONTADO
CAMERFIRMA	\$ 4.522.000,00	53,43	\$ 5.187.545,58

Adicionalmente se aplica lo contemplado en la Guía de precio artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

(...) *“En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. **Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas**”*

sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (Negrilla y subrayado por fuera del texto).

Por lo anterior, se **REQUIERE** al proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SAS para que aclare la razón técnica, así como las razones y motivos que llegaron a determinar el valor de su oferta económica, el cual y según la guía de precio artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, se encuentra por debajo del 20% del presupuesto oficial del presente proceso. Se recomienda al proponente aplicar lo establecido en la “**GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**”.

Gracias por la atención.

BOGOTÁ D.C., SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

NOTA: La respuesta deberá ser remitida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, a más tardar el lunes NUEVE (9) de SEPTIEMBRE de 2024 a las 13 horas (01:00 pm). También puede ser remitida al correo sebastian.lopez@supersalud.gov.co



AN INFOCERT COMPANY



www.camerfirma.co

Bogotá D.C. 9 septiembre de 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS- EVENTO DE CONTIZACIÓN 177290 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA.

Respetados señores

En respuesta al requerimiento realizado por mensaje interno, nos permitimos indicar que la justificación de precios respecto de los certificados de firma digital solicitados en el proceso de cotización del acuerdo marco de precios para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza; cuyo objeto es Adquisición de certificado digital de firma digital de función pública acreditado –SIIF con códigos AMSEDC-CD-07-04 ESP-02 obedecen a ventajas competitivas generales y ventajas competitivas específicas dentro del mercado, las cuales nos permitimos desglosar de la siguiente manera:

Las razones que se indican se dividen en: 1) Ventajas competitivas generales, basadas en la estructura empresarial y las alianzas comerciales de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** y 2) Ventajas competitivas específicas, en las que se explica, en detalle, las razones del precio, con base en las ventajas competitivas generales expuestas en el numeral primero:

1. VENTAJAS COMPETITIVAS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EMPRESA Y CONOCIMIENTO EN EL SECTOR DE LA CERTIFICACIÓN DIGITAL

Es importante reseñar, en primera medida, cual es la naturaleza empresarial de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, dado que su composición accionaria y sus alianzas comerciales son determinantes al fijar precios competitivos en el sector de la tecnología.

En este sentido, **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, es una empresa que tiene dentro de su composición accionaria a compañías como **AC CAMERFIRMA S.A.** domiciliada en España e **INFOCERT S.P.A.**, domiciliada en Italia, ambas compañías líderes de certificación digital en Europa.

Además de la idoneidad inherente a las compañías mencionadas, cabe mencionar que **AC CAMERFIRMA S.A.** unió fuerzas con **INFOCERT S.P.A.** en mayo de 2018, por lo

que en su composición accionaria se encuentra tanto **INFOCERT S.P.A.** como las Cámaras de Comercio de España. Con esta operación, ahora **AC CAMERFIRMA** está integrada dentro del grupo Tinexta, una



📍 Carrera 13ª # 28 - 38 Parque Central Bavaria Manzana 2 - Piso 2, Bogota D.C.

☎ + (57) 305 298 65 80 - (601) 744 86 36 Opción 4 Soporte técnico 🌐 www.camerfirma.com.co



AN INFOCERT COMPANY



www.camerfirma.co

compañía de rápido crecimiento que cotiza en la Bolsa de Valores de Milán. En la actualidad, **INFOCERT S.P.A.**, **AC CAMERFIRMA S.A.** y **LUXTRUST** (ésta última adquirida en un 50% por Infocert a finales de 2018) forman el mayor proveedor Paneuropeo de Servicios de Confianza Digital.

Dado que el grupo empresarial indicado cuenta con participación accionaria en **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, los servicios brindados por nuestra compañía se encuentran respaldados por empresas con más de 20 años de experiencia en la certificación digital en la Unión Europea, lo cual ha permitido construir una trayectoria a partir de la cual se han establecido diversos mecanismos para la optimización de tiempos de respuesta, recursos físicos, entre otros, construyendo un verdadero “*know how*” que nos diferencia de la mayoría de las empresas que actualmente compiten en el mercado colombiano, sobre la certificación digital.

Con base en ello, **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, cuenta con el soporte de una infraestructura consolidada en el campo de los certificados digitales y firmas electrónicas, toda vez que somos fabricantes directos de los bienes y servicios requeridos en el mercado, lo que nos permite ser bastantes flexibles en la oferta de tokens, firmas electrónicas, certificados digitales, etc.

Así mismo, la estructura empresarial en comento permite adquirir bienes como los tokens físicos a precios más bajos, dado que se trata de proveedores que ya han forjado relaciones comerciales estables con **AC CAMERFIRMA S.A.** e **INFOCERT S.P.A.** desde hace varios años.

Además de lo expuesto, actualmente nuestra empresa, **CAMERFIRMA COLOMBIA**, ya se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) como Entidad de Certificación y se une al selecto grupo de compañías que obtienen esta acreditación. Este logro nos posiciona como una importante sede en la que sustenta su estrategia de situarse en el liderazgo de los servicios de confianza digital, claves para la transformación de los procesos de negocio de las empresas establecidas en el continente.

A partir de la acreditación, podemos brindar válidamente los siguientes servicios de certificación digital de forma directa, esto es, sin necesidad de subcontratar a una compañía para ello:

- ✓ Emisión de certificados digitales de persona natural en dispositivos locales y/o centralizados (incluye actividades como la emisión de certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas; de certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles; y la oferta o capacidad de facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas)
- ✓ Emisión de certificados digitales de apoderado
- ✓ Emisión de certificados digitales de función pública
- ✓ Emisión de certificados digitales de pertenencia a empresa
- ✓ Emisión de certificados digitales de representante legal
- ✓ Emisión de certificados para firmas electrónicas
- ✓ Servicio de estampado cronológico



📍 Carrera 13ª # 28 - 38 Parque Central Bavaria Manzana 2 - Piso 2, Bogotá D.C.

☎ + (57) 305 298 65 80 - (601) 744 86 36 Opción 4 Soporte técnico 🌐 www.camerfirma.com.co



- ✓ Generación de firmas digitales
- ✓ Generación de firmas electrónicas certificadas
- ✓ Correo electrónico certificado

1.2. Estándares tecnológicos consolidados

En lo que concierne a las plataformas de software que sirven para posibilitar la prestación de flujos de firma digital, firma electrónica y, en general, servicios de certificación digital, manifestamos que nuestra compañía cuenta con ventajas estratégicas que nos permiten ofrecer valores competitivos.

Al respecto, puntualmente existen dos ventajas a destacar: a) El hecho de ser fabricantes y evitar cualquier proceso de subcontratación y b) Que las plataformas ya se encuentran creadas y probadas satisfactoriamente.

La primera ventaja expuesta reduce todos los costos derivados de intermediación asociados a la subcontratación, dado que dichos intermediarios venden sus servicios con su propio margen de utilidad, lo cual, naturalmente, incrementará el coste del producto final; el ahorro al eliminar la subcontratación se verá reflejado en un menor valor al cliente final.

Por otra parte, la segunda ventaja implica que no se tendrá que contratar una gran labor de desarrollo, dado que esta implica surtir el proceso de entorno de pruebas y posteriormente generar una versión estable para que el cliente pueda utilizarla. Por el contrario, las plataformas ofrecidas por nuestra compañía se encuentran respaldadas por soluciones tecnológicas que no solamente ya están creadas, sino que ya fueron probadas de forma satisfactoria, contando con versiones estables listas para su implementación con los clientes.

2. VENTAJAS COMPETITIVAS ESPECÍFICAS

2.1. Explicación específica de los valores ofertados por cada ítem

Para una mayor claridad de la entidad, nos permitimos especificar las razones por las cuáles los precios de Camerfirma Colombia no son artificialmente bajos, para lo cual se discriminan los costos de los Token a suministrar, de la siguiente forma:

Certificados Digitales de Función Pública Acreditado- Vigencia 2 años		
CONCEPTO		VALOR
Costos de emisión CD Personal e Infraestructura	Infraestructura y personal	\$ 32.500
Dispositivo de almacenamiento		\$ 26.600
Soporte		\$ 8.000
Empaque		\$ 4.500
Entrega		\$ 4.500
Imprevistos		\$ 12.900
Utilidad		\$ 6.000
TOTAL		\$ 95.000
UTILIDAD		6.32%



Los valores anotados se pueden ofertar por las siguientes razones: a) El hecho de ser fabricantes directos de la tecnología lo cual nos permite eliminar costos de subcontratación y que el cliente pueda disfrutar de precios más bajos si optimizamos nuestros procedimientos internos b) Los aliados estratégicos que ofrecen valores más bajos en el caso de los certificados digitales.

Los valores indicados no incluyen IVA. No obstante, en su estructuración se tomaron en cuenta los demás impuestos aplicables, en concordancia con la oferta económica presentada.

Así, con el valor unitario de los certificados, se obtiene lo siguiente:

OFRECIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)	utilidad
Firma Digital De Función Pública- Vigencia 2 años	40	\$95.000	\$3.800.000	6.32%
IVA			\$722.000	N/A
TOTAL			\$4.522.000	N/A

Los costos expuestos demuestran que, de un lado, se garantiza la calidad de los bienes y servicios brindados y, de otro, se cuenta con un margen de utilidad razonable de acuerdo con el objeto del contrato.

DECLARACIONES

Con el objetivo de garantizarle a la entidad que la oferta económica no presenta precios artificialmente bajos, nos permitimos declarar que:

- No se omitió el diligenciamiento de ítems o componentes en la cotización.
- La oferta cumple con los requerimientos técnicos del acuerdo marco de precios.
- No se cometieron errores aritméticos.
- Se tuvieron en cuenta todos los costos que implica la prestación del servicio como son y de conformidad a la guía de Colombia Compra Eficiente: Costo del servicio, gastos generales, imprevistos y utilidad.

A través de esta comunicación ratificamos nuestra capacidad para cumplir con lo ofertado por nuestra firma y lo requerido por la entidad, aclarando que no nos encontramos frente a precios artificialmente bajos y, por tanto, solicitamos que la cotización sea evaluada y de ser el caso seleccionada, se emita la correspondiente orden de compra.

Finalmente, y dado que en el presente documento se indica información interna de la compañía, solicitamos que se trate como información confidencial, dado que en la práctica comercial la información brindada no es pública y puede impactar negativamente en el giro ordinario de los negocios de la sociedad.

Agradeciendo la atención prestada y atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

Jose Fernando Medina

Firmado por Jose
Fernando Medina
el 09/09/2024 a
las 15:23:34 CEST

JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA

C. C. No. 79.421.621 de Bogotá D.C.

Representante legal

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

NIT 901.312.112-4

Dirección: Carrera 13ª N° 28 – 38. Parque Central Bavaria. Manzana II. Oficina 202

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfonos: (057-1) 3 233333 - 305 2986580 Fax: N/A

Correos Electrónicos:

comercial@colombia.camerfirma.com - juridico@colombia.camerfirma.com



ONAC ACREDITA A:

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

NIT. 901.312.112-4

Carrera 13 A No 28-38 Piso 2, Bogotá D.C.,
Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto al Criterio Específico de Acreditación:

CEA 3.0-07 V2.

Criterios para la Acreditación de Entidades de Certificación Digital

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

19-ECD-001

Fecha publicación del Otorgamiento:

2020-02-04

Fecha de Renovación:

2023-02-04

Fecha publicación última actualización:

2023-05-04

Fecha de vencimiento:

2028-02-03

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Emisión de certificados Digitales de Persona Natural en dispositivos Locales y/o Centralizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas. 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas 	<p>ETSI EN 319 411-1 mayo de 2021 ETSI EN 319 412-2 julio de 2020 FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001 ITU -T- X.509 v3 octubre 2019 RFC 3647 noviembre 2003 RFC 5280 mayo 2008 RFC 6960 junio 2013 SHA-256 RSA 2048 bits para entidad final RSA 4096 bits para la CA Raíz y Subordinadas</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999
 Decreto Ley 0019 de 2012
 Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Emisión de certificados Digitales de Persona Jurídica en dispositivos Locales y/o Centralizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas. 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas 	<p>ETSI EN 319 411-1 mayo de 2021</p> <p>ETSI EN 319 412-2 julio de 2020</p> <p>FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001</p> <p>ITU -T- X.509 v3 octubre 2019</p> <p>RFC 3647 noviembre 2003</p> <p>RFC 5280 mayo 2008</p> <p>RFC 6960 junio 2013</p> <p>SHA-256</p> <p>RSA 2048 bits para entidad final</p> <p>RSA 4096 bits para la CA Raíz y Subordinadas</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Emisión de certificados Digitales de Apoderado en dispositivos Locales y/o Centralizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas. 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas 	<p>ETSI EN 319 411-1 mayo de 2021</p> <p>ETSI EN 319 412-2 julio de 2020</p> <p>FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001</p> <p>ITU -T- X.509 v3 octubre 2019</p> <p>RFC 3647 noviembre 2003</p> <p>RFC 5280 mayo 2008</p> <p>RFC 6960 junio 2013</p> <p>SHA-256</p> <p>RSA 2048 bits para entidad final</p> <p>RSA 4096 bits para la CA Raíz y Subordinadas</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Emisión de certificados Digitales de Función Pública en dispositivos Locales y/o Centralizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas. 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas 	<p>ETSI EN 319 411-1 mayo de 2021</p> <p>ETSI EN 319 412-2 julio de 2020</p> <p>FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001</p> <p>ITU -T- X.509 v3 octubre 2019</p> <p>RFC 3647 noviembre 2003</p> <p>RFC 5280 mayo 2008</p> <p>RFC 6960 junio 2013</p> <p>SHA-256</p> <p>RSA 2048 bits para entidad final</p> <p>RSA 4096 bits para la CA Raíz y Subordinadas</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Emisión de certificados Digitales de Pertenencia Empresa en dispositivos Locales y/o Centralizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas. 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas 	<p>ETSI EN 319 411-1 mayo de 2021</p> <p>ETSI EN 319 412-2 julio de 2020</p> <p>FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001</p> <p>ITU -T- X.509 v3 octubre 2019</p> <p>RFC 3647 noviembre 2003</p> <p>RFC 5280 mayo 2008</p> <p>RFC 6960 junio 2013</p> <p>SHA-256</p> <p>RSA 2048 bits para entidad final</p> <p>RSA 4096 bits para la CA Raíz y Subordinadas</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Emisión de certificados Digitales de Representante Legal en dispositivos Locales y/o Centralizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas. 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999. 4. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas 	<p>ETSI EN 319 411-1 mayo de 2021</p> <p>ETSI EN 319 412-2 julio de 2020</p> <p>FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001</p> <p>ITU -T- X.509 v3 octubre 2019</p> <p>RFC 3647 noviembre 2003</p> <p>RFC 5280 mayo 2008</p> <p>RFC 6960 junio 2013</p> <p>SHA-256</p> <p>RSA 2048 bits para entidad final</p> <p>RSA 4096 bits para la CA Raíz y Subordinadas</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Servicio de estampado cronológico	5. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos.	ETSI TS 102-023 de octubre de 2008 actualizado por la ETSI EN 319 421 marzo 2016 ETSI TS 101 861 de julio de 2011, actualizado por la ETSI EN 422 de marzo de 2016 FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001 ITU -T- X.509 v3 octubre 2019 SHA-256 RSA 2048 bits RFC 3161 agosto 2001 RFC 3628 noviembre 2003 RFC 3647 noviembre 2003 RFC 5280 mayo 2008 RFC 5905 junio 2010 RFC 6960 junio 2013

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Generación de Firmas Digitales	<p>2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles.</p> <p>4. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas.</p> <p>9. Cualquier otra actividad relacionada con la creación, uso o utilización de firmas digitales y electrónicas</p>	<p>CMS Advanced Electronic Signatures (CADES) ETSI TS 101 733 abril 2013 actualizado por ETSI EN 319 122 octubre 2021</p> <p>XML Advanced Electronic Signatures (XAdES) ETSI TS 101 903 diciembre 2010 actualizado por ETSI EN 319 132 abril 2016</p> <p>PDF Advanced Electronic Signature Profiles (PAdES) ETSI TS 102 778 julio 2010 actualizado por ETSI EN 319 142 abril 2016</p> <p>SHA-256</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Generación de Firmas electrónicas Certificadas	1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas. 6. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas. 9. Cualquier otra actividad relacionada con la creación, uso o utilización de firmas digitales y electrónicas	CMS Advanced Electronic Signatures (CAdES) ETSI TS 101 733 abril 2013 actualizado por ETSI EN 319 122 octubre 2021 XML Advanced Electronic Signatures (XAdES) ETSI TS 101 903 diciembre 2010 actualizado por ETSI EN 319 132 abril 2016 PDF Advanced Electronic Signature Profiles (PAdES) ETSI TS 102 778 julio 2010 actualizado por ETSI EN 319 142 abril 2016 SHA-256 Decreto 2364 de 2012

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999

Decreto Ley 0019 de 2012

Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS O TÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 (3)
Correo electrónico certificado	<p>2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles.</p> <p>5. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos.</p> <p>9. Cualquier otra actividad relacionada con la creación, uso o utilización de firmas digitales y electrónicas</p>	<p>CMS Advanced Electronic Signatures (CADES) ETSI TS 101 733 abril 2013 actualizado por ETSI EN 319 122 octubre 2021</p> <p>XML Advanced Electronic Signatures (XADES) ETSI TS 101 903 diciembre 2010 actualizado por ETSI EN 319 132 abril 2016</p> <p>PDF Advanced Electronic Signature Profiles (PAdES) ETSI TS 102 778 julio 2010 actualizado por ETSI EN 319 142 abril 2016</p> <p>ETSI TS 102-023 de octubre de 2008 actualizado por la ETSI EN 319 421 marzo 2016</p> <p>ETSI TS 101 861 de julio de 2011, actualizado por la ETSI EN 422 de marzo de 2016</p> <p>FIPS 140-2 Level 3 mayo 2001</p> <p>ITU -T- X.509 v3 octubre 2019</p> <p>SHA-256</p> <p>RSA 2048 bits agosto 2002</p> <p>RFC 3161 agosto 2001</p> <p>RFC 3628 noviembre 2003</p> <p>RFC 3647 noviembre 2003</p> <p>RFC 5280 mayo 2008</p> <p>RFC 5905 junio 2010</p> <p>RFC 6960 junio 2013</p>

Requisitos para la entidad de certificación digital

Ley 527 de 1999
Decreto Ley 0019 de 2012
Decreto 333 de 2014

ANEXO DEL CERTIFICADO

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

19-ECD-001

ACREDITACIÓN CEA 3.0-07 V2.

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Sitios cubiertos por la acreditación

Sede principal: Carrera 13 A No 28-38 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia, Bogotá D.C., Colombia

Datacenter Principal: Fujitsu (Global Switch). Calle Yecora 28022. Madrid, España. Infocamere SCPA.
Corso Stati Uniti 14, 35127. Padua, Italia.

Datacenter Alterno: Fujitsu (Interxion). 71, 28071 Madrid, Albasanz, España. Sixtema. Via F. Malavolti,
5, 41122. Modena, Italia

Otro: AC Camerfirma S.A., (España) Infocert S.p.A (Italia)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmorenod SNEHIDER MORENO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Fecha y Hora Sistema: 11/09/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27024 de fecha 2024-08-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Unidad / Subunidad Ejecutora, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, SECRETARIO GENERAL.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, ORDEN DE COMPRA, Fecha, 2024-09-11.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN VIRTUAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. PLAZO UN MES.

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

Amanda Pineda Alfonso

Firmado digitalmente por Amanda Pineda Alfonso
Fecha: 2024.09.12 10:02:57 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101100600		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		EMISION ORIGINAL				
13 09 2024	11 09 2024	00:00		16 10 2027	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CAMERFIRMA COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.312.112-4			
DIRECCIÓN: CRA 13 A 28 38 P. 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3053129255			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.062.187-4			
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 7442000			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 133126, REFERENTE A ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN VIRTUAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2024	16/04/2025	\$452,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/09/2024	16/10/2027	\$226,100.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2024	16/10/2026	\$452,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,920.00	\$ *****80,920.00	\$ *****1,130,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101100600

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
Fecha: 2024.09.13 17:15:29 -05'00'

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101100600		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
13 09 2024	11 09 2024		00:00	16 10 2027		23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.312.112-4
DIRECCIÓN: CRA 13 A 28 38 P. 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3053129255

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.062.187-4
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 EDI PLAZA CLARO TOR 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7442000

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****60,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****12,920.00	TOTAL A PAGAR \$ *****80,920.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****1,130,500.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCY	72944	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100361203402-8

(415) 7709998021167 (8020) 11003612034028 (3900) 000000080920 (96) 20250911

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101100600, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

18-44-101100600

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-44-101100600

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 13 de septiembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tomador:

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 11 de septiembre de 2024

Fin vigencia:

sábado, 16 de octubre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 1.130.500

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** [601\) 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20249400100093953
Fecha:	17-09-2024
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2024940021603000005E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO
Subdirector de Tecnologías de la Información

DE: LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento Contrato No. 123 de 2024 (Orden de compra No. 133126 de 2024) cuyo objeto es - *Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud.*

Referenciado: Aprobación de garantía.

Respetado supervisor, cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución No. 20218000013221 - 06 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	123 de 2024 (O.C. 133126 de 2024)
CONTRATISTA TOMADOR:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento Numero:	18-44-101100600
Certificados	N/A

Página 1 de 2

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17



Supersalud

Anexos:	0
Anotaciones	N/A

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 452.200,00	11/09/2024	16/04/2025
Calidad del Servicio	\$ 452.200,00	11/09/2024	16/10/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 226.100,00	11/09/2024	16/10/2027

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que el anexo de la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, en el numeral 16.2 de la Cláusula 16 del Acuerdo Marco para la prestación de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza CCE-309-AMP-2022.

Se adjunta póliza y constancias de la verificación de la garantía realizada en el sitio web <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/> de la aseguradora, el 16 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Carlos David Támara Flórez

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20249400100095173
Fecha:	20-09-2024
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2024940021603000005E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO
Subdirector de tecnologías de la información.

DE: LESLY LILIANA PASTOR CAMARGO
Directora de Contratación

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 133126 - CONTRATO No. 123 DE 2024 (CAMERFIRMA COLOMBIA SAS) Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20241530000085633

Cordial saludo Brayan:

De manera atenta le informo que la Orden de Compra No. 133126 de 2024 (CONTRATO No. 123 DE 2024) celebrado entre CAMERFIRMA COLOMBIA SAS y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "*Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud,*" fue emitida a través de la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) el 11 de septiembre de 2024, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo: 2024940021603000005E.
No. Proceso: Acuerdo Marco para la prestación de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza CCE-309-AMP-2022 - EVENTO DE COTIZACIÓN No. 177290.

Fecha de registro presupuestal: 11 de septiembre de 2024.
Fecha de aprobación de la póliza: 17 de septiembre de 2024.

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) en el número del acuerdo marco descrito y en el expediente electrónico contractual 2024940021603000005E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) se publique el acta de inicio del contrato.
- Que se publiquen en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2024940021603000005E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Lesly Liliana Pastor Camargo

LESLY LILIANA PASTOR CAMARGO

Directora de Contratación

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Sebastián López Martínez – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual.

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CONTRATO No.:	123 de 2024	PROCESO No.: (SECOP II)	177290
ORDEN DE COMPRA No:	133126 de 2024	EVENTO DE COTIZACION No: (TVEC)	
No. EXPEDIENTE ELECTRONICO	2024153009901000007E		
OBJETO:	Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901312112-4		
REPRESENTANTE LEGAL: (Si aplica)	JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	C. C. No. 79.421.621		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$ 4.522.000) M/CTE.		
PLAZO:	<p>El plazo para la ejecución de la Orden de Compra será de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.</p> <p>No obstante, la vigencia de los certificados de firma puede exceder el plazo de la Orden de Compra. Los Certificados de firma digital – token virtual, deberán entregarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Los cuarenta (40) TOKENS que va a adquirir la Entidad serán de una vigencia de DOS (2) años, contados a partir de la activación de cada uno por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.</p>		
FECHA DE INICIO:	19/09/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/10/2024		
INTERVENTOR _____ SUPERVISOR <u> X </u>	BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO		

Se reunieron **BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO**, subdirector de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Salud, en su calidad de supervisor y **JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA**, Representante Legal de **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión o interventoría.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

 <p>BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO Subdirector de Tecnologías de la Información SUPERVISOR INTERVENTOR</p>	 <p>JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA Representante Legal CONTRATISTA</p>
--	---